



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FAPA INFORMA

Circular 3 - Mayo de 2011

Información a las APAS de CEIPS sobre periodo de adaptación del alumnado de Educación Infantil

Atendiendo a varias consultas que suelen producirse al inicio de cada curso escolar, os trasladamos una breve información para que la tengáis en cuenta acerca del periodo de adaptación del alumnado de Educación Infantil.

Lo que dice la normativa

- El **Decreto 17/2008**, de aplicación en la Comunidad de Madrid en su Disposición adicional única determina: ***En el caso que se opte por una incorporación paulatina de los nuevos alumnos al centro, esta deberá completarse en el plazo máximo de una semana. Para ello, los centros adoptaran programas y medidas de acogida y adaptación garantizando, en todo caso, la atención a tiempo completo de aquellos alumnos cuyas familias lo soliciten.***

Sobre lo anterior, indicamos que:

- Algunos centros educativos dan mucha importancia al periodo de adaptación y sabemos que existen centros que consideran insuficiente el tiempo de una semana que prescribe la normativa, sin embargo, aunque apelando a su autonomía organizativa y pedagógica propongan algo más de tiempo para la incorporación paulatina del nuevo alumnado, ello no es posible respetando dicha normativa.
- Se debe tener en cuenta que gran parte del alumnado viene de estar escolarizado desde sus primeros meses de vida y, en consecuencia, no requiere mucho tiempo para su adaptación, si es que necesita alguno.
- Las familias tienen que hacer un gran esfuerzo para compaginar su vida laboral y familiar día a día y este periodo es un esfuerzo suplementario que no siempre tiene suficiente justificación.
- El periodo de adaptación no puede ser una imposición del centro escolar y debe tener en cuenta las limitaciones organizativas de la familia, que tiene derecho a ser considerada como caso individual, y que no debe supeditar su jornada laboral, ni verse obligada a dedicar una parte de sus vacaciones, por la interpretación peculiar que, en su caso, pueda tener cada centro.

Recomendamos que informéis a los padres y madres de vuestra APA sobre esta situación y les ayudéis a encontrar una solución con la Dirección del Centro, para que se compaginen convenientemente el periodo de adaptación y la adecuada atención al alumnado de Educación Infantil desde el mismo inicio del curso escolar 2011-2012.